

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

SADAB

MOVIMIENTO ANUAL DOCENTE CAPACITACIÓN

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

MOVIMIENTO ANUAL DOCENTE - MAD

CADA ACCIÓN ESTATUTARIA SE RIGE POR LA NORMATIVA VIGENTE

DISPO-2025-21GEDEBA-DTCDGCYE- Y ANEXOS-MAD Y ACRECENTAMIENTO 2025/2026.



Inscripciones y
Acciones
Estatutarias

Estatutarias

QUIENES PUEDEN REALIZAR MAD

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

- **Calificación no inferior a 8 en los dos últimos años (no es necesario que sean inmediatos anteriores).**
- **Reunir las condiciones para el cargo que aspira: título habilitante para el cargo.**
- **Haya transcurrido un período no menor a un año desde cambio de funciones por artículo 121.**



QUIENES PUEDEN REALIZAR MAD

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

- Aquellos docentes titulares del cargo/ módulos u horas cátedras.
- El docente deberá estar activo al momento de solicitarlo (no pueden solicitar MAD quienes estén con licencia por causas particulares -114 o1- o quienes estén en disponibilidad sin sueldo).



DOCUMENTACIÓN A CONFECCIONAR

TIPOS DE FORMULARIOS

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

- **ANEXO 4 – Para solicitud de traslado de CARGOS**
- **ANEXO 5 – Para la solicitud de traslado de HORAS/MÓDULOS**
- **ANEXO 6 – Para la solicitud de traslado de REINCORPORACIÓN**



DOCUMENTACIÓN A CONFECCIONAR

TIPOS DE FORMULARIOS

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

- **ANEXO 7** – Para la solicitud de traslado sobre **PROMOCIÓN A CARGOS JERÁRQUICOS/INSPECTOR/A**
- **ANEXO 8** – Para la solicitud de traslado sobre **PROMOCIÓN A CARGOS JERÁRQUICOS INSPECTORES, DIRECTIVOS Y SECRETARIOS/AS**
- **ANEXO 9** – Para la solicitud a **ACRECENTAMIENTO**



DOCUMENTACIÓN A CONFECCIONAR

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

- **Título habilitante. (En el caso de solicitar cambio de cargo o Materia)**



**“LA AUSENCIA DE DICHA
DOCUMENTACIÓN ES CAUSAL DE
ANULACIÓN”**

RAZONES (Información general)

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

- Respecto de las razones que invoca el docente deben encuadrarse en lo pautado en el Artículo 89 y en la Disposición 17/2020, donde se explicita la documentación en cada caso.

- **POR UNIDAD FAMILIAR**

- **POR SALUD**

- **POR CONCENTRACIÓN DE TAREAS**



RAZONES

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

- En aquellos casos que las razones se anulen y no puedan ser tenidas en cuenta por no encuadrar con lo pautado en la norma, serán clasificados y tratados en el inciso y orden fijados para el traslado

SIN RAZONES



UNIDAD FAMILIAR

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

1- Cuando por traslado del cónyuge en su tarea o profesión y su consecuente cambio de domicilio, se lesione la convivencia normal y habitual del núcleo familiar.



UNIDAD FAMILIAR

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

2- Cuando el docente tenga a su cargo uno o más miembros del núcleo familiar de derecho o de hecho, que sufran disminución o impedimento físico y/o psíquico que limite o anule su capacidad para obrar por sí mismo o si se tratare de hijos o hermanos menores de 16 años y constituya su necesaria compañía



UNIDAD FAMILIAR

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

3-Cuando por inexistencia de establecimientos educacionales donde se hallare el hogar común, los hijos y/o hermanos menores de dieciséis (16) años debieran trasladarse a otros distritos y no existan medios regulares de transportes. Para esta causal no se requiere acreditar la ausencia del docente en su hogar durante seis más horas.



UNIDAD FAMILIAR

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

4- Cuando el docente desempeñe cargos en lugares diferentes al de su domicilio y el traslado, dado la distancia o la insuficiente frecuencia de servicios regulares de transporte le demande un lapso que le haga permanecer ausente de su hogar durante seis (6) o más horas reloj.



UNIDAD FAMILIAR

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

- Cuando se tratare de horas cátedras o módulos, el tiempo de ausencia del hogar deberá ser de seis (6) o más horas reloj y siempre que el trayecto entre el domicilio y donde revista, demande un lapso mínimo de tres (3) horas reloj entre la ida y el regreso.
- Para los cargos ese lapso será de dos (2) o más horas reloj entre su domicilio y lugar de trabajo.



UNIDAD FAMILIAR

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

- 5-“Cuando por fallecimiento de un familiar en primer grado o separación legal o de hecho, el docente manifieste su voluntad de trasladarse”.



UNIDAD FAMILIAR

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

6-Protección contra la violencia familiar y/o violencia contra la mujer.

Ley N°14509. “A los efectos de la aplicación de la presente Ley se entenderá por violencia familiar, toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito.”



UNIDAD FAMILIAR

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

Ley N° 26.485 Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Cuando se aleguen razones en el marco de las Leyes mencionadas, que pongan en riesgo la integridad psicofísica del o la docente, de los hijos u otro familiar a cargo, se exigirá la siguiente



SALUD

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

Quando existan razones de salud del docente, que afecten o impidan el normal desempeño de su función en el destino donde es titular.



SALUD

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

DOCUMENTACIÓN:

Certificado expedido por Organismo Médico Estatal donde conste la enfermedad padecida, consignando en forma **clara y precisa el motivo**, por el cual, la misma afecta o impide el desempeño laboral, siendo necesario el traslado del docente. Los certificados acompañados **NO podrán exceder los 30 días de expedición** al momento de presentación de los mismos.



CONCENTRACION DE TAREAS

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

La concentración de tareas sólo podrá efectivizarse en establecimientos donde el docente se desempeñe como titular.



Deberá efectuarse sobre la totalidad de la situación de revista titular, en el servicio educativo u organismo desde donde se efectuó el pedido.

RENUNCIAS

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

El /la docente que decida renunciar a la solicitud de MAD y/o Acrecentamiento debe remitir por correo electrónico una nota firmada y escaneada en el periodo establecido por cronograma.



CAUSALES DE ANULACIÓN

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

Artículo 80 e: Haber estado con Cambio de Funciones Artículo 121 del E.D. (Ex tareas pasivas) y no haber transcurrido 1 año (365 días) desde su reingreso a la función al momento de la solicitud del Mad.

Artículo 89 I: Quienes solicitan desde un cargo de una Dirección Docente el movimiento a módulos y/u horas cátedras de otra Dirección Docente y

RENUNCIAS

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

En el asunto del correo se debe consignar
MAD o Acrecentamiento 2025/2026
RENUNCIA - CUIL N° (sin guiones). El
correo será dirigido a la casilla específica
de cada Secretaría de Asuntos Docentes



madsad004@abc.gob.ar

para la SAD de Almirante Brown.

CAUSALES DE ANULACIÓN

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

Artículo 54: La indivisibilidad de la carga horaria.

Artículo 80 b: No encontrarse en situación de revista activa.

Artículo 80 c: Calificación menor a 8 (ocho) en los dos últimos años que hubiere sido calificado.

CAUSALES DE ANULACIÓN

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

Artículo 89 III: No haber transcurrido 12 meses desde la toma de posesión del nuevo destino por permutas.

Artículo 89 IV: Cuando la carga horaria que pretende trasladar no coincide con la que solicita y no manifiesta renunciar a la diferencia de carga horaria.

CAUSALES DE ANULACIÓN

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

Artículo 91: No haber transcurrido 2 (dos) años desde el último traslado del docente en el mismo cargo y/o módulos u h/c. que quiera trasladar.

Artículo 91 .1: No poseer título habilitante para el cargo y/u horas cátedra que aspira.

CAUSALES DE ANULACIÓN

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

**Cargos, asignaturas, espacios
curriculares y/u áreas que se
encuentren excluidos del MAD
por las Disposiciones vigentes.**

MAD

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

**ANTE CUALQUIER DIFICULTAD COMUNICARSE CON LA
OFICINA DE MAD Y ACRECENTAMIENTO DE LA
SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES:**



madsad004@abc.gob.ar

MAD

ENLACES ÚTILES

- **PÁGINA OFICIAL DE SAD:**

<http://sadalmirantebrown.com.ar/>

Com 378/25. MAD y ACRECENTAMIENTO 2025/26

<https://sadalmirantebrown.com.ar/com-378-25-mad-y-a-crecentamiento-2025-26/>

Enlace a Vacantes Tentativas:

<https://sadalmirantebrown.com.ar/vacantes-tentativas-2025-26/>

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

ENLACES ÚTILES

INFORMACIÓN IMPORTANTE



**Sitio oficial de las Secretarías de Asuntos
Docentes de la Provincia de Buenos Aires:**

<https://abc.gob.ar>

ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

CAPACITACIÓN SOBRE MAD

DISEÑADO POR LA OFICINA DE MAD Y
ACRECENTAMIENTO
DE LA S.A.D. ALMIRANTE BROWN



ALMIRANTE
BROWN

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE ASUNTOS
DOCENTES

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

¡MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN!